



Municipalidad Provincial San Ignacio

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 105 -2020-MPSI

San Ignacio, 25 de setiembre de 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SAN IGNACIO:

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°07, celebrada el día 25 de Setiembre de 2020, para continuar con el debate del Informe N°01-2020- de la COMISION ESPECIAL DE SALUD COVID-19/MPSI, sobre adquisición de la Mini planta generadora de oxígeno medicinal para la Provincia de San Ignacio.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Ing. **Ronald García Bure (alcalde MPSI)**, da a conocer el Acuerdo de Concejo N° 104-2020-MPSI en el cual se acuerda: **REPROGRAMAR** el debate del Informe N°01-2020- de la COMISION ESPECIAL DE SALUD COVID-19/MPSI, sobre adquisición de la Mini planta generadora de oxígeno medicinal para la Provincia de San Ignacio. **PROGRAMAR Sesión Extraordinaria para el viernes 25 de setiembre del presente año, a horas 9am**, para continuar con el debate del Informe N°01-2020- de la COMISION ESPECIAL DE SALUD COVID-19/MPSI sobre adquisición de la Mini planta generadora de oxígeno medicinal para la Provincia de San Ignacio. **SOLICITAR** a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, emitir un informe técnico en el cual indique que partidas presupuestales van a ser afectadas para la adquisición de la Mini planta generadora de oxígeno medicinal para la Provincia de San Ignacio. **INVITAR** al Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente de Planeamiento y Presupuesto para estar presentes en la sesión extraordinaria con la finalidad de que sustenten la parte legal y técnica, indicados en los informes para la adquisición de la Mini planta generadora de oxígeno medicinal para la Provincia de San Ignacio.

Que, el Ing. **Ronald García Bure (alcalde MPSI)**, da a conocer el Informe N°063-2020-MPSI/GPP de fecha 24 de setiembre, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el cual se indica sobre la afectación de partidas presupuestales PIA-2020. Asimismo, de las disposiciones del Sistema Nacional de Presupuesto, de la determinación del pedido, de las fuentes de financiamiento de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, Partida presupuestal y fuentes de financiamiento sujetos afectación y del marco presupuestal del recurso directamente recaudado.





Municipalidad Provincial San Ignacio

Que, el Ing. **Ronald García Bure (alcalde MPSI)**, brinda participación al Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Antero Martínez Huamán y Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Cesar Huamán Chinguel con la finalidad de que sustenten los informes y brinden respuesta a las preguntas de los miembros del pleno del concejo (que corren en audio y en el libro de actas de sesiones extraordinarias).

Que, de los actuados puestos a consideración al Pleno del Concejo Municipal, luego de las deliberaciones, opiniones y existiendo recomendaciones que corren en audio y en el libro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo Municipal. Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal con voto aprobatorio por **MAYORIA de los diferentes acuerdos** y con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR por MAYORIA la elaboración de un IOARR para planta de oxígeno de la Provincia de San Ignacio-Cajamarca, con su financiación y consignación en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021, de la Municipalidad Provincial de San Ignacio.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR por MAYORIA un Presupuesto General de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, para la adquisición de distintas tecnologías o medicamentos en caso que la pandemia Covid-19 recrudezca.

ARTICULO TERCERO: APROBAR por MAYORIA que se emita un PRONUNCIAMIENTO, sobre el no financiamiento de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, para la compra de la Planta de Oxígeno propuesta por el Vicariato San Francisco Javier del Marañón.

ARTICULO CUARTO: DESAPROBAR por MAYORIA la propuesta de Modificar el Presupuesto General 2020, de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, para la donación de S/. 300.000 (TRESCIENTOS MIL SOLES), a favor del Vicariato San Francisco Javier del Marañón, para la compra de planta de oxígeno para la Provincia de San Ignacio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ING. RONALD GARCÍA BURE
ALCALDE

